



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

OBJETO: Trabajos de adecuación en la azotea del Edificio San Martín 275 y reparación del acceso al comedor de empleados.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="-"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	--------------------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha de visita:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="-"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	--------------------------------

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El objeto de la presente Licitación consiste en el recambio de las placas de cerramiento de la azotea del Edificio San Martín 275, hidrolavado de las placas de cielorraso y trabajos de adecuación en el hall de acceso al comedor del personal que se encuentra en el Edificio San Martín 235 y el Edificio San Martín 275.

En el caso que la obra presente imprevistos o vicios ocultos, se resolverá con una solución técnica y estética que deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

Art. 2° - INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZOS DE ENTREGA:

Los trabajos en obra deberán iniciarse dentro de los 20 (veinte) días corridos de recepcionada la correspondiente Orden de Compra, oportunidad en que se labrará el Acta de Iniciación, siendo el plazo de entrega máximo para la totalidad de los trabajos de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de dicha Acta.

Se justificarán los días de lluvia contra presentación de Informe de precipitaciones certificado y emitido por el Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 3° - INSPECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJOS:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del estado en que se encuentra/n el/los bien/es objeto de la presente contratación, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

La misma se llevará a cabo en una sola oportunidad y con todos los participantes de la licitación, llevándose a cabo el **DÉCIMO** día hábil bancario, inclusive, anterior a la fecha de apertura de las ofertas, debiéndose coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia Infraestructura, de este Banco, Anexo San Martín 235, 9º piso, oficina N° 4906, teléfono 4348-3651 en el horario de 10:00 a 15:00. Luego de realizada la inspección, se emitirá una constancia de asistencia a cada proponente.

La contratada no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 4° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados en participar de la presente contratación, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **CUARTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Las consultas administrativas podrán realizarse de manera escrita a los siguientes correos electrónicos: catalina.parpaglione@bcra.gob.ar / yesica.gregi@bcra.gob.ar o a los teléfonos 4348-3500 internos 2190 / 3629.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura.

El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

La oferta estará debidamente suscripta en todas sus hojas, por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 7º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar si lo hacen de modo personal a Reconquista 266, Edificio San Martín, Oficina N° 803, Gerencia de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 15:00.

1. Copia de la Constancia de Preinscripción o Inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del B.C.R.A., según corresponda.

2. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3. Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4. Requisitos en Higiene y Seguridad:

• PERSONA JURÍDICA:

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (**Ver Link www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales**) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (Plan de Seguridad – Resolución 51/97).

No obstante, lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La Supervisión de obra no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



No se dará curso a ningún pago si no se acredita -presentando los comprobantes de pago- el cumplimiento de las obligaciones que dimanan del plexo de los Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato.

5. Seguros:

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

6. Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estad, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>

Art. 8° - ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, serán notificadas mediante email, a los correos electrónicos oportunamente constituidos por la adjudicataria en su propuesta.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados.

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario y total de cada tarea, conforme se establece en el **ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN** -publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>)- no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido, ya que la adjudicación se realizará en forma indivisa, como así también el valor total de la oferta.

Se deberá tener en cuenta que, de presentar planilla de desarrollo propio, toda omisión en la cotización de uno o más ítems, su variación o reagrupamiento y la modificación de una o varias unidades de medidas indicadas en ella, derivará, indefectiblemente, en la desestimación de la oferta.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos exclusivamente, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

En caso de comprobarse errores de operaciones aritméticas en cualquiera de los importes parciales consignados, se procederá a la corrección de la propuesta económica, tomándose los importes unitarios como base de cálculo para determinar el total de la propuesta.

Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de **10 (diez) días corridos** a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente (ANEXO V).

Art. 11° - ANTICIPO:

El contratista podrá solicitar hasta un treinta por ciento (30%) del total contratado, en concepto de acopio o anticipo debiendo constituir una contra garantía en cualquiera de las modalidades descriptas en el Art. 13° de las presentes Condiciones por el equivalente de los importes que reciba. Este acopio será devuelto parcialmente en proporción al grado de avance del cumplimiento contractual.

Art. 12° - FORMA DE PAGO:

Se efectuarán pagos parciales por avance de obra por montos no inferiores al 20%. Los pagos se efectivizarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, sobre la base de certificaciones que reflejen los trabajos efectivamente realizados de conformidad, tomando como base, los precios unitarios y cantidades efectivamente realizadas durante el período considerado, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 – C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

NOTA: Se deja constancia que se requiere como condición de pago la presentación mensual - entre el 15 y el 25 de cada mes-, de una declaración jurada de todo el personal afectado al servicio durante ese mes, junto con las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles, a través de la presentación de las constancias emitidas por la AFIP, como así también los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado. A su

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

vez, la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de este Banco.

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato, hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

Art. 13° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. **La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.**

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Pagaré hasta \$ 21.000 (Pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 14° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 63.000.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Art. 15° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detalla, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **0,3 %** del monto total adjudicado por cada día corrido de demora, en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- b) **0,5 %** del monto total de la obra por cada día corrido de demora, para el inicio de los trabajos, una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 2° - INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZOS DE ENTREGA** de las Condiciones Particulares.
- c) **0,5 %** del monto total de la obra por cada día corrido de demora en la entrega de los trabajos terminados una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 2° - INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZOS DE ENTREGA** de las Condiciones Particulares.

Art. 16° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán la oferta.

Art. 17° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO III).

Art. 18° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO IV.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS:

Queda claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, además de toda obra conexa no especificada, para la perfecta terminación de la labor que se licita o la relativa a reparaciones de locales o edificios anexos que puedan ser afectados por los trabajos a ejecutar, cuyo desconocimiento u omisión podría derivar en substanciales alteraciones en el proyecto y/o costos, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

Se deberá trabajar con la máxima seguridad ante terceros, comprometiéndose con los requisitos que obligan a trabajar en edificios de altura y en situaciones que pudieran afectar el funcionamiento de los edificios adyacentes o al propiamente dicho, para lo cual se deberá cumplir estrictamente con las normas de Seguridad e Higiene Laboral y lo establecido en el Código de Edificación, realizando los vallados, defensas y todo tipo de protecciones que sean necesarias, a cargo de la adjudicataria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La Adjudicataria deberá presentar, dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, la documentación detallada a continuación, debiendo ser aprobada previamente en su totalidad para labrar el Acta de Iniciación de Obra.

- Plan de Trabajo consensuado y aprobado por la Dirección de Obra.
- Entrega completa de la documentación solicitada en el apartado "II" de Seguridad e Higiene al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Banco.
- Entrega de los Certificados de Antecedentes Penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia de todo el personal (directivo y operario) que desempeñará tareas en la obra. Dicha documentación deberá ser entregada a la Dirección de Obra, que girará internamente copia de dichos certificados a Seguridad Interna del BCRA para su aprobación.

DETALLE DE LOS TRABAJOS:

Se establece que la adjudicataria deberá realizar todas las tareas encomendadas en el presente pliego conforme a las reglas y normas del buen arte de la construcción, a través de la provisión de materiales y mano de obra específica de primera calidad.

A) TAREAS DE ADECUACIÓN EN LA CUBIERTA DEL HALL DEL EDIFICIO SAN MARTÍN 275:

- 1- Se abrirá un nuevo vano de 0.80 x 0.80 mts en el perímetro de mampostería de la cubierta y se proveerá y colocará una puerta totalmente en aluminio con marco y premarco terminación en pintura horneada blanca. La puerta deberá poseer apertura lateral a 180° con cerrojo.
- 2- Se retirarán todas las placas de policarbonato alveolar de la cubierta, perfiles de aluminio, burletes, tornillos, etc.
- 3- Se pintará con tres manos de látex al agua tipo Sherwin Williams Loxon el espacio comprendido entre el cielorraso suspendido del Hall central del edificio San Martín 275 y la cubierta propiamente dicha.
- 4- Se revisarán las canaletas colectoras de chapa galvanizada existentes, empalmes y soldaduras de las mismas, en caso de hallarse anomalías se solucionarán mediante soldadura, pintado o reemplazo de la pieza deteriorada. Solución que deberá ser aprobada previamente por la Dirección de Obra.
- 5- Se proveerán y colocarán nuevas canaletas en chapa galvanizada BWG N° 20 las que deberán ser colocadas encastradas, remachadas y selladas por sobre las existentes. Se soldarán a tope con plata los

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

encuentros entre las mismas y no deberán presentar ninguna perforación o pase de tornillo por debajo de la línea de agua. Las canaletas nuevas deberán sobresalir 15 cm a cada lado de la cubierta existente. Se deberá garantizar la perfecta estanqueidad de las uniones.

- 6- Se proveerán y colocarán atornilladas rejas de retorno de aire acondicionado en chapa doblada con terminación con pintura en polvo electrostática y horneada color blanco, las mismas se confeccionarán en la misma medida que el módulo del cielorraso, aproximadamente 90 x 40 cm. Deberán poseer rejas en tablillas metálicas de 2.5 cm con separación máxima de 10 mm entre si y ángulo variable que permitan el paso del aire pero que impidan la visión a través de ellas.
- 7- Se proveerán y colocarán placas nuevas de policarbonato alveolar de 6 mm tipo Lexan thermoclear, color blanco opalino para la cubierta. Las mismas conformarán la cubierta formada por bóvedas de cañón corrido. Se ejecutarán todas las tareas necesarias para la correcta terminación de la labor.
- 8- Se deberán limpiar previamente todas las juntas, y además se deberán reemplazar los perfiles de aluminio con sus burletes, los accesorios de terminación, bases y burletes de goma EPDM, y toda la bulonería de montaje que deberá ser del mismo tipo que la existente, en acero inoxidable con arandelas de goma.
- 9- Se utilizará cinta porosa ventilada tipo "vent-tape" y perfil tipo "U" de policarbonato como terminación de las placas de policarbonato alveolar.
- 10- Deberán reemplazarse los tímpanos de cierre de cada cañón por placas en policarbonato alveolar tipo Lexan en espesor de 6 mm, color blanco opalino.



- 11- Se proveerá y colocará un nuevo desagüe pluvial de la cubierta de chapa del comedor que se encuentra en el edificio San Martín 275 el que se ejecutará en caños de polipropileno sanitario pesado tipo Awaduct de 150 mm con uniones deslizantes por o'ring de doble labio los que conducirán el agua de lluvia desde la mencionada azotea hasta la rejilla pluvial de Planta Baja del patio de aire y luz del edificio San Martín 235.

Se efectuará el calado de la canaleta metálica existente y se soldará una pieza de unión metálica galvanizada que haga de empalme entre el caño plástico y la canaleta en sí. Se calará el muro medianero y se engrampará la cañería nueva a la pared del patio de aire y luz del edificio San Martín 235 hasta llegar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

al nivel de la PB del citado edificio. Se ejecutarán todas las tareas necesarias para la correcta terminación de la labor.

NOTA: Las tareas se efectuarán por sectores y deberá protegerse la azotea en caso de precipitaciones pluviales. La Empresa se hará responsable de los daños que se pudieran producir por inclemencias climáticas durante su intervención en caso de no prever una cubierta provisional durante su intervención.

Se efectuará una prueba hidráulica de estanqueidad que consistirá en arrojarle agua a la cubierta con manguera de extinción de incendios durante una hora en presencia de la Dirección de Obra. En caso de no pasar la prueba se subsanarán las anomalías y se efectuará una nueva prueba.

B) HIDROLAVADO DE LAS PLACAS DEL CIELORRAZO SUSPENDIDO DEL HALL SAN MARTÍN 275:

- 1- Se lavarán con agua y detergente neutro todas las placas de policarbonato alveolar del cielorraso suspendido.
- 2- Se repondrán las placas dañadas, manchadas y/o perforadas. Se reemplazarán todas las placas que poseen caladuras para el retorno del aire acondicionado por placas nuevas del mismo tipo que las existentes y sin perforar.
- 3- Se repondrán todas las grapas de fijación faltantes por unas en chapa doblada del mismo tipo que las existentes.



NOTA: En el caso de que las tareas se ejecuten con andamio tubular o elevador mecánico el personal deberá estar sujeto con arnés y líneas de vida a las vigas superiores.

C) TAREAS DE REFACCIÓN EN EL HALL DE ACCESO AL COMEDOR DE EMPLEADOS SITO EN EL EDIFICIO SAN MARTÍN 235 PISO 2°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

- 1- Se retirarán la totalidad de placas de policarbonato alveolar, perfiles de aluminio, burletes, tornillos, etc. del Hall de acceso al comedor de personal.
- 2- Se pintará en esmalte sintético satinado con convertidor de óxido la estructura de la cubierta en su totalidad, las barandas metálicas de la escalera, la totalidad del montacargas, las placas galvanizadas del piso, los marcos y todo elemento metálico.
- 3- Se limpiarán las juntas, se reemplazará la totalidad de los burletes de goma y se reemplazarán todos los perfiles tapa de aluminio por nuevos.
- 4- Se proveerán y colocarán placas nuevas en policarbonato alveolar de 6 mm, color blanco opalino tipo Lexan Thermoclear.
- 5- Se utilizará como terminación de borde de placa cinta porosa ventilada tipo "vent-tape" y perfil tipo "U" de policarbonato.



- 6- Se cambiará la cinta de goma del montacargas por una cinta de goma nueva del mismo tipo que la existente.
- 7- Se pintará la totalidad de los muros del recinto con látex satinado al agua tipo Sherwin Williams Z10 color a definir por la Dirección de Obra.
- 8- Se pintará el cielorraso con latex al agua tipo Sherwin Williams Loxon blanco.
- 9- Se pulirán y plastificarán los escalones de madera con pintura poliuretánica para pisos de madera tipo Petrilac Melacril de alto tránsito.

NOTA: Las tareas se efectuarán por sectores y deberá protegerse la escalera en caso de precipitaciones pluviales. La Empresa se hará responsable de los daños que se pudieran producir por inclemencias climáticas durante su intervención.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 13
----------------	---------------	-----------

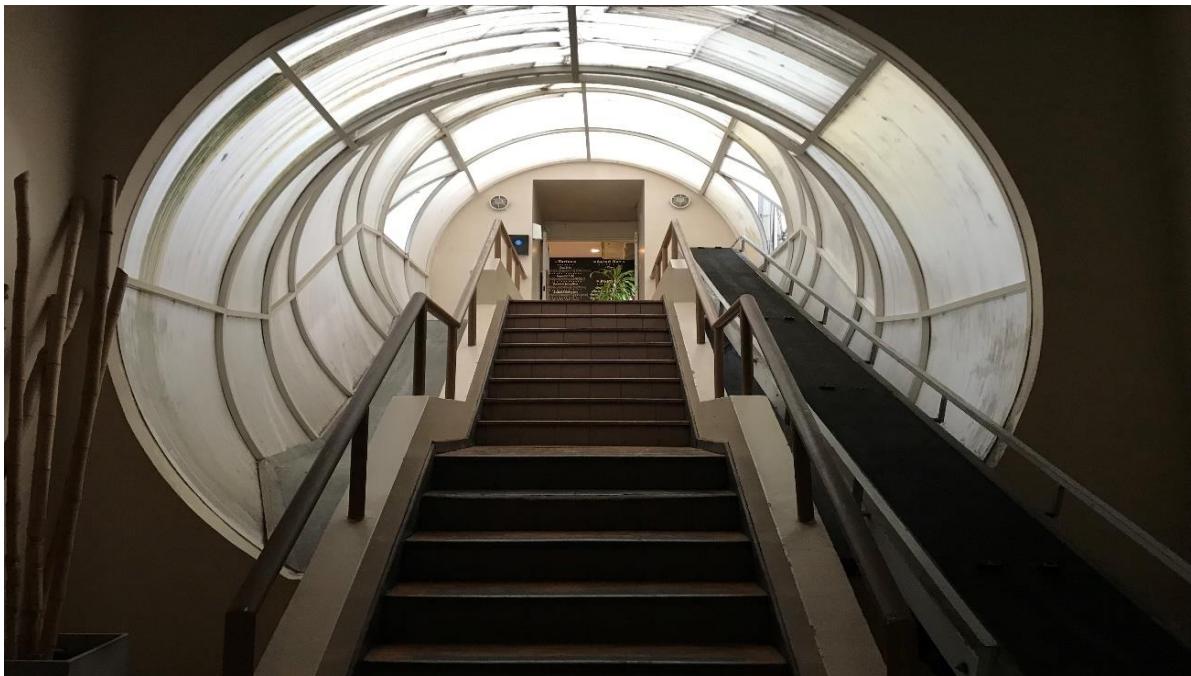


BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

Una vez finalizada la instalación de las placas se efectuará una prueba hidráulica consistente en arrojarle agua con manguera de extinción de incendios desde la azotea del edificio San Martín 235 por el lapso de una hora en presencia de la Dirección de Obra. En caso de no pasar la prueba se subsanarán los problemas y se efectuará una nueva prueba hasta verificar su estanqueidad.



D) LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

Será obligación de la adjudicataria realizar la limpieza diaria de obra, manteniéndola en condiciones aceptables para el desenvolvimiento de las tareas diarias de personal del banco.

Una vez finalizados los trabajos, se procederá a la limpieza de cada lugar, como así también del retiro de la basura generada para lo cual la adjudicataria deberá arbitrar los medios que considere necesarios (bolsas, elementos de limpieza varios, volquete, etc.) para dicha operación ya que no debe quedar en ningún subsuelo o pasillo de evacuación del Banco.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ESPECIFICACIONES GENERALES

RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Dirección de Obra realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la **RECEPCION PROVISIONAL** mediante orden de servicio.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los trabajos, la que operará luego de transcurrido **UN AÑO** del último trabajo realizado, contado a partir de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido los requisitos contenidos en el presente pliego de bases y condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera oportunamente.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la Contratada deberá de inmediato reparar o corregir los defectos observados, todos a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento que en tal sentido efectúe el Banco. En caso que la Contratada no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

Las tareas se desarrollarán dentro de los horarios indicados en la siguiente tabla:

RENGLÓN	DÍAS	HORARIOS
Cubierta de San Martín 275	Lunes, Martes, Miércoles y Viernes	08 a 18 hs.
	Jueves	13 a 18 hs.
	Sábados, Domingos y Feriados	08 a 18 hs.
Hall de acceso al comedor de empleados	Lunes a Viernes	16 a 00 hs.
	Sábados, Domingos y Feriados	08 a 18hs.

El ingreso y egreso de materiales se deberá efectuar de lunes a viernes de **06:00 a 09:00** y de **18:00 a 20:00** horas y los días sábado de **06:00 a 13:00** horas por el acceso de San Martín 235.

POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las cuarenta y ocho (48) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas

RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Dirección de Obra, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizará con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medios humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los suministros y trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparte, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 15 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: Se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

CREDENCIAL:

El personal de la adjudicataria estará debidamente individualizado mediante una credencial plastificada donde conste su foto, nombre y apellido, número de documento y nombre de la empresa, obligándose a exhibir la misma a requerimiento de las autoridades del Banco. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento.

PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

Supervisión.

Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso, en forma particular, de los elementos del Banco.

REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

Respecto al personal designado para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán ajustarse al cumplimiento del Registro de Control Diario, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.

OBLIGACIONES CON EL PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia impositiva, seguros, laboral y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar -entre el 15 y el 25 de cada mes -ante la Gerencia de Contrataciones de este Banco-, una declaración jurada certificada por Contador Público Nacional en donde conste el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles. Deberá, además, estar acompañada de las pertinentes copias de las respectivas boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en el Banco y que las mismas se encuentran incluidas en el Libro Ley N° 20.744. La firma del certificador deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

La fiscalización que al respecto podrá practicar el Banco se hará extensiva a los registros contables que deba llevar la adjudicataria.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 24.769.

VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La adjudicataria deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los aledaños perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de deshechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolíja y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la adjudicataria utilice para la Seguridad del Trabajo, serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



Se realizará la limpieza de obra diaria y limpieza general de todos los sectores en que se tuvo intervención. La misma se realizará antes de entregar la obra para su aprobación provisoria. La limpieza general incluye lavado de vidrios hasta su perfecta transparencia, manchas de pintura provocadas por la obra misma en paredes, carpinterías, pisos o techos.

HERRAMIENTAS:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramiental transportado.

DIRECCIÓN DE OBRA:

Estará constituida por personal de la **Gerencia de Infraestructura**, contactándose, la adjudicataria, diariamente con esta Dirección de Obra. A tal efecto, se dispondrá un cuaderno de comunicaciones triplicado, provisto por la adjudicataria, que quedará en poder de la Dirección de Obra en la oficina N° 4906 del 9° piso, en el Anexo San Martín 235. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DE LA TAREA	UNIDAD	CANT.	P.UNITARIO	P.SUBTOTAL	P.TOTAL
A) TAREAS DE ADECUACIÓN EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO SAN MARTIN 275						
A-01	Apertura de vano de mampostería de 0,80 x 0,80 mts y colocación de puerta en aluminio con marco y premarco	U	1			
A-02	Retiro de placas de policarbonato de la cubierta	M2	150			
A-03	Pintura en latex al agua tipo Sherwin Williams del entretecho	M2	450			
A-04	Revisión de canaletas existentes, empalmes, soldaduras, etc	ML	140			
A-05	Provisión y colocación de canaletas galvanizadas nuevas en chapa BWG N° 20	ML	140			
A-06	Provisión y colocación de rejas de retorno de aire acondicionado medidas aproximadas 90 x 40 cm	U	8			
A-07	Provisión y colocación de placas de policarbonato alveolar de 6 mm tipo Lexan Thermoclear color blanco opalino para la cubierta principal	M2	160			
A-08	Provisión y colocación de perfiles de aluminio, burletes, tornillería y accesorios varios	ML	100			
A-09	Provisión de accesorios varios	GL	1			
A-10	Reemplazo de los tímpanos de las bóvedas en placa de policarbonato alveolar de 6mm tipo Lexan color blanco opalino	M2	14			
A-11	Provisión y colocación de nuevo desagüe pluvial para la cubierta de chapa del edificio San Martin 275	ML	30			
B) HIDROLAVADO DE LAS PLACAS DEL CIELORASO SUSPENDIDO DEL HALL SAN MARTIN 235						
B-01	Lavado con agua y detergente neutro de todas las placas de cielorraso del hall del edificio San Martin 235	M2	150			
B-02	Reposición de placas dañadas, manchadas y o perforadas en policarbonato alveolar de 6 mm tipo Lexan thermoclear mismo tono que el existente	M2	16			
B-03	Reposición de grapas de fijación metálicas faltantes	GL	1			
C) TAREAS DE REFACCIÓN EN EL HALL DE ACCESO AL COMEDOR DE EMPLEADOS						
C-01	Retiro de placas de policarbonato alveolar existentes	M2	70			
C-02	Pintura al esmalte sintético semimate de toda la estructura de cerramiento, barandas de la escalera, montacargas, marcos y todo elemento metálico que se encuentre en el hall	M2	300			
C-03	Provisión y colocación de perfiles de aluminio y burletes nuevos	ML	140			
C-04	Provisión y colocación de nuevas placas en policarbonato alveolar de 6mm, color blanco opalino tipo Lexan Thermoclear	M2	70			
C-05	Provisión y colocación de accesorios varios	GL	1			
C-06	Cambio de cinta de goma del montacargas	GL	1			
C-07	Pintura de todos los muros del recinto con latex satinado tipo Sherwin Williams	M2	300			
C-08	Pintura de cielorrasos en latex al agua tipo Sherwin Williams Loxon	M2	40			
C-09	Pulido y plastificado de pisos con pintura poliuretanica transparente para madera tipo Petrilac Melacril de alto tránsito	M2	30			
D) LIMPIEZA DIARIA Y FINAL						
	Limpieza diaria y final	días	60			
TOTAL						

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Contratación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o Apoderado: _____

Apellido y Nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

ANEXO III - ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o Apoderado: _____

Apellido y Nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA

La firma _____ declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma _____ y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firma _____ se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma _____ y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma _____ compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o Apoderado: _____

Apellido y Nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 688/010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/19

ANEXO V - MANTENIMIENTO DE OFERTA

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o Apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y Apellido:
- { Domicilio:
- { Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico: